

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 506, 507 y 510/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

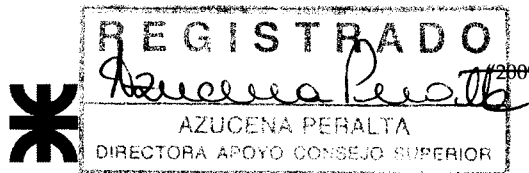
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

*X*



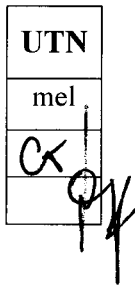
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
73.035	JIMÉNEZ, Rubén Ariel	D.N.I. 16.690.860	Ingeniero Laboral
73.036	DABIN, Alfredo Daniel	D.N.I. 23.107.066	Ingeniero Laboral
73.037	GUALPA, Marcela del Carmen	D.N.I. 17.051.806	Ingeniera Laboral

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1817/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior